

CERTIFICADO DE DESIGNACIÓN

México, D.F., a 14 de marzo de 2016.



Dr. Jorge Itzal Martínez Herrera
Subdirector de Programación, Coordinación y Evaluación y Suplente por ausencia del Director General de Pemex Transformación Industrial
PRESENTE.

Re: Solidaridad Pasiva de Pemex Transformación Industrial, empresa productiva del Estado subsidiaria de Petróleos Mexicanos, en el financiamiento que se indica.

Hago referencia al Convenio de Responsabilidad Solidaria para Operaciones Nacionales (el "Convenio de Responsabilidad Solidaria") que con fecha 3 de febrero de 2003 celebró Petróleos Mexicanos ("Pemex") con Pemex-Exploración y Producción, Pemex-Refinación y Pemex-Gas y Petroquímica Básica (conjuntamente, junto con sus causahabientes o cesionarios, las "Subsidiarias").

En términos de la Cláusula 1 de dicho Convenio de Responsabilidad Solidaria (y respecto de Pemex Transformación Industrial, empresa productiva del Estado subsidiaria de Pemex, en términos del Acuerdo de Creación publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de abril de 2015, en vigor a partir del 1º de noviembre de 2015), las Subsidiarias serán responsables solidariamente por el cumplimiento de las obligaciones de pago nacional en que Pemex incurra bajo los convenios de financiamiento nacional que Pemex determine, mediante la emisión de un documento denominado "Certificado de Designación".

Como parte de su programa global de financiamiento, con fecha 14 de marzo de 2016, Pemex suscribió, como acreditada, un Contrato de Apertura de Crédito Simple por \$9,700,000,000.00 M.N. (Nueve mil setecientos millones de pesos 00/100 M.N.), con Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C., Institución de Banca de Desarrollo, como acreditante (en lo sucesivo, el "Contrato"). El Contrato contará con el respaldo incondicional e irrevocable de la solidaridad de las Subsidiarias.

En tal virtud, sírvase tomar nota de que a través del presente Certificado de Designación, Pemex ha designado al Contrato citado en el párrafo anterior, para que goce del beneficio de la responsabilidad solidaria por parte de las Subsidiarias (incluyendo sin limitar Pemex Transformación Industrial, empresa productiva del Estado subsidiaria de Pemex), conforme a lo dispuesto en el Convenio de Responsabilidad Solidaria.

Atentamente

PETRÓLEOS MEXICANOS
Representado por:



Ing. Carlos Caraveo Sánchez
Gerente de Financiamientos e Inversiones

ccp. Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C., Institución de Banca de Desarrollo
Lic. Juan Pablo Newman Aguilar.- Director Corporativo de Finanzas de Petróleos Mexicanos.
Lic. Rodolfo Campos Villegas.- Subdirector de Tesorería de Petróleos Mexicanos.